

Madrid 9 de mayo 2024

Nota Informativa: CAMBIO DE PAUTA DE VACUNACIÓN FRENTE A NEUMOCOCCO EN POBLACIÓN INFANTIL EN LA CM.

La enfermedad neumocócica (EN) es una patología infecciosa de **elevada prevalencia** con una **alta hospitalización y mortalidad relacionada**. La incidencia anual media de enfermedad neumocócica invasiva (ENI) en el período 2018-2021 fue de 6,36 casos por 100.000 habitantes, con una letalidad del 10,0% apreciándose un aumento en los 2 últimos años.

La **prevención** se basa fundamentalmente en la utilización de vacunas.

En la Comunidad de Madrid se modifica el programa de vacunación frente a neumococo con la **inclusión de la VNC15 (Vaxneuvance®)**, del laboratorio MSD, **para la población infantil (≤18 años)**. Esta vacuna **amplía la protección** frente a neumococo y está aprobada con la pauta definida en el calendario de vacunación para toda la vida de la CM (**pauta 2+1**). Presenta una **respuesta inmune** comparable para los serotipos comunes con VNC13 y mejor frente el serotipo 3, de especial interés por la elevada carga de enfermedad en nuestra Comunidad y además cuenta con estudios en **pacientes con condiciones inmunosupresoras** en ficha técnica.

Se realizará una **distribución programada de VNC15 (Vaxneuvance®)** en la semana **del 13-17 de mayo** a los centros de Atención Primaria.

El registro de la vacunación con VNC15 en AP-Madrid estará disponible a partir del 20 de mayo.

Las nuevas recomendaciones son las siguientes:

➤ **Vacunación sistemática infantil:**

- **Sustitución de la VNC13 por la VNC15 a los 2, 4 y 11 meses de edad (pauta 2+1).**
 - Pautas ya iniciadas con VNC13: se finalizará con la misma vacuna; en caso de no disponer de stock se podrá utilizar VNC15.
 - Pauta completa de 3 dosis con VNC13 no recibirán dosis adicionales de VNC15.
- **En niños con condiciones de riesgo** (tabla), se administrará pauta 3+1 (a los 2, 4, 6 y 11 meses de edad) y una vez que haya cumplido los 2 años de edad, se administrará una dosis de vacuna VNP23, con un intervalo de al menos 8 semanas desde la finalización de la pauta con VNC15.
 - En los niños con inmunosupresión o asplenia se administrará una segunda dosis de VNP23 transcurridos 5 años, siempre que persista la condición.
 - Si la condición de riesgo*, aparece una vez completada la pauta 2+1 (VNC13 o VNC15) ésta se considerará válida y no precisarán de una dosis adicional de VNC15. Sí deberán recibir la vacunación adicional con VNP23.

➤ **Correcciones de calendario en niños/as no vacunados previamente:**

- **En niños/as sin condiciones de riesgo:**
 - Entre 12 y 23 meses de edad: 2 dosis de VNC15 separadas mínimo 8 semanas entre sí.
 - Entre 2 a 5 años de edad: sólo es necesaria 1 dosis de VNC15.
 - Mayores de 5 años de edad: no es necesario vacunar frente a neumococo.

- **En niños/as con condiciones de riesgo*:**
 - Entre 12 y 23 meses de edad: 2 dosis de VNC15 separadas mínimo 8 semanas entre sí. Si se mantiene la condición de riesgo, y una vez que haya cumplido los 2 años de edad, se administrará una dosis de vacuna VNP23, con un intervalo de al menos 8 semanas desde la finalización de la pauta con VNC15.
 - Entre 2 a 5 años de edad: 2 dosis de VNC15 separadas mínimo 8 semanas entre sí, así como la vacunación adicional con VNP23, tal y como se indica anteriormente.
 - Mayores de 5 años de edad: 1 dosis de VNC15, así como la vacunación adicional con VNP23, tal y como se indica anteriormente.

En los niños con inmunosupresión o asplenia (ver tabla 3), se administrará una segunda dosis de VNP23 transcurridos 5 años, siempre que persista la condición.

**En niños/as con riesgo aumentado de padecer infecciones neumocócicas graves y a criterio del facultativo especialista responsable, se admite la vacunación con VNC20. En este caso no se requerirán dosis adicionales de ninguna vacuna frente a neumococo.*

Tabla. Grupos de riesgo para la vacunación frente a neumococo en menores de 18 años

CONDICIONES DE RIESGO PARA ENFERMEDAD GRAVE POR NEUMOCOCO	
INMUNOCOMPETENTES (IC) CON PATOLOGÍA DE RIESGO	Enfermedad pulmonar crónica (asma grave, broncodisplasia pulmonar, fibrosis quística, déficit de α 1-antitripsina, bronquiectasias)
	Enfermedad cardíaca crónica, especialmente cardiopatías congénitas cianosantes o que cursen con insuficiencia cardíaca o alteraciones hemodinámicas
	Diabetes mellitus tipo I
	Alteraciones neurológicas que impliquen riesgo de broncoaspiración de líquidos o secreciones, como parálisis cerebral o crisis convulsivas recurrentes
	Fístula de líquido cefalorraquídeo (LCR)
	Implante coclear
	Síndrome de Down
	Antecedente de enfermedad neumocócica invasora confirmada
INMUNODEPRIMIDOS (IS) O ASPLÉNICOS	Inmunosupresión: Enfermedades que requieren tratamiento con fármacos inmunosupresores o radioterapia (incluidas leucemias, linfomas, trasplantes de médula ósea o de órgano sólido)
	Infección por VIH
	Inmunodeficiencias primarias (se excluye el déficit aislado de IgA asintomático)
	Insuficiencia renal crónica y síndrome nefrótico
	Asplenia congénita o adquirida, o disfunción esplénica
	Anemia de células falciformes y otras hemoglobinopatías graves

La solicitud de dosis tras la primera distribución programada de la vacuna **Vaxneuvance®**, se realizará al correo del Área de Prevención: isp.prevencion@salud.madrid.org mediante la **hoja de petición de vacunas habitual**, indicando el número de dosis necesarias en la casilla de vacuna neumococo 15 valente (VNC15). Se autorizarán los pedidos una vez administradas y registradas el 80% de las dosis distribuidas.

Para más información se podrá consultar el documento técnico en:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunas>